



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARMENA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 26 de diciembre de 2019 la modificación número 1 del presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo en los siguientes términos :

Alta en aplicaciones de gastos		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
161.210	Reparaciones, mantenimiento y conservación de bienes naturales	6.500,00
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
929.22699	Otros gastos diversos	10.000,00
337.131	Personal laboral temporal	6.000,00
	Total	37.500,00
Financiación		
Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	37.500,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo ponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo.

Carmena, 6 de febrero de 2020.-El Alcalde, Marcial García.

N.º I.-681